DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura Provincial, y a tenor del Artículo 105.2 de la LRIPAC y, por haberse producido un error material, las parcelas nº 49 del polígono 6, nº 56 del polígono 5, 126-1 del polígono 6, desaparecen del Boletín del propietario nº 43 y subsidiariamente del Boletín del propietario nº 72 tan dos primeros y nº 61 la tercera respectivamente, quedando con formato definitivo de 1.000 m² cada una, con los números 49 y 56 del polígono 6 y 126-1 del polígono 5, y pasando la parcela 126-2 del polígono 6 al polígono nº 4 con 6.935 m², pasando el nº 56 mutatis mutandis al Boletín del propietario nº 43 y pasando la 126-1 del polígono 6 al polígono 4 con 1565 m² en el Boletín del propietario nº 43 y pasando la 15-2 con 535 m² al Boletín del propietario nº 17 por escrito de conformidad firmado en Lalín el 15 de diciembre de 1994; asimismo se incorporan las parcelas nº 88 del polígono 4, nº 156, 162 y 46-3 del polígono 8 procedentes del Boletín del propietario nº 44, las nº 211 del polígono 8, 178 del polígono 6, 521 del polígono 4 y 47 del polígono 8 procedentes del propietario nº 37, nº 72, nº 47 y nº 44, asimismo la parcela nº 100-4 con 90 m² procedentes del Boletín del propietario nº 17 en el Boletín del propietario nº 43.
El propietario nº 44 renuncia mediante escritos firmados en Lalín el 21-11-94.
El propietario nº 37 renuncia a la parcela nº 211 del polígono 8 mediante escritos firmados en Lalín el 21-11-94.
El propietario nº 72 renuncia a la parcela nº 178 del polígono 6 mediante escritos firmados en Lalín el 12-12-94.
El propietario nº 47 renuncia a la parcela nº 521 del polígono 4 mediante escritos firmados en Lalín el 21-11-94.
El propietario nº 17 renuncia a la parcela nº 100-4 del polígono 4 mediante escritos firmados en Lalín el 21-11-94.

Pontevedra, a 18 de 2 de 2004

EL JEFE DEL SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura Provincial, y a tenor del Artículo 105.2 de la LRIPAC por error material la parcela nº 85 del polígono 6, pasa a tener 265 m², procediendo 55 m² del Boletín del propietario nº 34, por escrito de conformidad firmado en Pontevedra el 23 de noviembre de 1994.

Pontevedra, a 18 de 2 de 2004

EL JEFE DEL SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura Provincial, y a tenor del Artículo 105.2 de la LRIPAC, por haberse producido un error material, las parcelas nº 100 del polígono 4, se subdivide, quedando la 100-1 con 90 m², que van al Boletín del propietario nº 17 y la 100-2 con 80 m², quedando el nº 100 de 1.000 m² en el Boletín del propietario nº 43; la parcela nº 49 del polígono 5 pasa a tener nº 22 y la 100-4 con 90 m² pasa al propietario nº 17 y la parcela nº 49 del polígono 3 y la 194-1 del polígono 5 pasan a tener nº 22 y la parcela nº 339 del polígono 4 pasa al propietario nº 59; asimismo se incorporan las parcelas nº 268 del polígono 4 y la 121-1 del polígono 5 y la 15-2 del polígono 8 con 535 m², procedentes de los propietarios nºs 2, 31 y 43 respectivamente. Escritos de renuncia de 21 de noviembre de 1994, 28 de noviembre de 1994 y 15 de diciembre de 1994 respectivamente.

Pontevedra, a 18 de 2 de 2004

EL JEFE DEL SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura Provincial, por escrito de renuncia de fecha 16 de noviembre de 1994 y a tenor del Artículo 105.2 de la LRIPAC, por haberse producido un error material, las parcelas nº 100 del polígono 4, se subdivide, quedando la 100-1 con 90 m², que van al Boletín del propietario nº 17 y la 100-2 con 80 m², quedando el nº 100 de 1.000 m² en el Boletín del propietario nº 43; la parcela nº 49 del polígono 5 pasa a tener nº 22 y la 100-4 con 90 m² pasa al propietario nº 17 y la parcela nº 49 del polígono 3 y la 194-1 del polígono 5 pasan a tener nº 22 y la parcela nº 339 del polígono 4 pasa al propietario nº 59; asimismo se incorporan las parcelas nº 268 del polígono 4 y la 121-1 del polígono 5 y la 15-2 del polígono 8 con 535 m², procedentes de los propietarios nºs 2, 31 y 43 respectivamente. Escritos de renuncia de 21 de noviembre de 1994, 28 de noviembre de 1994 y 15 de diciembre de 1994 respectivamente.

Pontevedra, a 18 de 2 de 2004

EL JEFE DEL SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura Provincial, y a tenor del Artículo 105.2 de la LRIPAC, por haberse producido un error material, las parcelas del polígono 4 nº 63, queda con 260 m², pasando los 55 m² restantes al propietario nº 56 y la parcela nº 162 se subdivide, quedando la 162-2 con 220 m² en el Boletín del propietario nº 34 y pasando la 162-1 con 220 m² al Boletín del propietario nº 55; asimismo se incorpora al Boletín del propietario nº 34 la parcela nº 265 del polígono 4 procedente del Boletín del propietario nº 56, por escritos de conformidad de fecha 23 de noviembre de 1994 y 16 de noviembre de 1994.

Pontevedra, a 18 de 2 de 2004

EL JEFE DEL SERVICIO

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA

Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario

«plaeda»

TERMINO OU ZONA: MACEIRAS - PEREIRÓN (Dozón)

PROVINCIA	ESCALA	POLIGONO	DATA	REALIZADOR
PONTEVEDRA	1/1000	4	MARZO - 1990	

OBSERVACIONS: